

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8493** ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, hago saber: Que en el Juzgado de lo Mercantil 2 de Alicante se siguen los autos de concurso abreviado 000006/2010-B de la mercantil Inocencio Martínez López, en cuyo seno, con fecha once de enero de dos mil once, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Uno. Se decreta la apertura de la fase de liquidación.

Dos. Se decreta la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, con todos los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal.

Tres. Se declara extinguido el derecho de alimentos con cargo a la masa activa del concurso.

Cuatro. Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones.

Cinco. Preséntese por la Administración concursal en el plazo de ocho días siguientes a la notificación, el plan de liquidación previsto en el artículo 148 LC.

Seis. Procédase a la formación de la Sección Sexta de calificación del concurso.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable. (Artículo 168 LC). Comuníquese a la administración concursal la fecha de expiración de plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el artículo 169 LC.

Siete. Notifíquese la presente resolución al concursado y a todas las partes personas en el procedimiento, procediéndose a la publicación de edicto de forma urgente y gratuita en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado por plazo de diez días.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma don Luis Seller Roca de Togores, Magistrado-Juez de lo Mercantil 2 de Alicante. Doy fe.

Alicante, 11 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110015989-1